**CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS Nº 002-2021-SDRH**

Yo,……………………………………………………………………………………………………………………..……………………………… identificado/a con DNI Nº…............., con domicilio en……………………...……………………..…………..…………..

**DECLARACIÓN JURADA**

1. No me encuentro inhabilitado administrativa o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
2. No me encuentro inhabilitado/a administrativa o judicialmente para contratar con el Estado
3. No poseo antecedentes Penales y/o Policiales, según la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 Articulo 7 literal c)

Si resultara ganador de la Convocatoria Pública, presentaré en caso se me exija el Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales, y autorizo que se me solicite dicha información a la entidad correspondiente.

1. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
2. No me encuentro inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
3. No me encuentro inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
4. No me encuentro impedido de celebrar contrato con una entidad pública conforme lo establece la normativa vigente.
5. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
6. No tengo inhabilitado mis derechos civiles o laborales.
7. No tengo conflicto de intereses.
8. No tengo condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 30794, que establece como requisito para prestar servicio en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos, publicado el 18 de junio del 2018.
9. No me une algún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad hasta el segundo grado o vínculo por razón de matrimonio o unión de hecho, con personal que a la fecha se encuentra prestando servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa[[1]](#footnote-1), que goce de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta el nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en los procesos de selección; esto conforme a la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decretos Supremos Nº 017-2002-PCM y 034-2005-PCM
10. Tengo conocimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
11. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario Público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto de la presente convocatoria. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
12. Cumplo con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, los datos consignados son verdaderos, y que en caso de ser requeridos los sustentaré oportunamente con la documentación respectiva en la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Así también, de acuerdo al principio de presunción de veracidad que establece el TUO de la Ley N° 27444, **asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas** que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

Asimismo, declaro mi voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.

Arequipa,………… del 2021

…………………………………………………..….Firma

DNI:

Huella digital

1. Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley Nº 26771, cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad hayan ejercido su facultad de nombrar o contratar, o hayan realizado injerencia de manera directa o indirecta, en el nombramiento de personal, contratación de servicios no personales o en los respectivos procesos de selección. [↑](#footnote-ref-1)